



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Referencia:	
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	12 DE ABRIL DE 2019
Número:	16/2019
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
Miembros que no asisten	D. Francisco Sepulcre Segura
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,10 horas del día 12 de abril de 2019, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019.**
2. **Personal:**
 - Concesión de la comisión de servicios de puesto de Agente de la Policía Local: Prórroga

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Diputación Alicante – Bienestar Social; Convocatoria de Subvención destinadas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes, a Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y a mancomunidades de la provincia de Alicante, para servicios y programas relacionados con los Servicios Sociales de Atención Primaria, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.- Solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Novelda**
2. **Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro que mantienen conservatorios o centros privados autorizados de enseñanzas elementales o profesionales de música o de danza de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2019.- Solicitud de subvención para gastos mantenimiento Conservatorio Profesional de Música Mestre Gomis**
3. **Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; Resolución de 11 de**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

marzo de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro que mantienen conservatorios o centros privados autorizados de enseñanzas elementales o profesionales de música o de danza de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2019.- Solicitud de subvención para gastos mantenimiento Conservatorio de Danza

La Secretaria Accidental advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación del Acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: PERSONAL

CONCESIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL: PRÓRROGA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes: Dejar este punto sobre la mesa al ser denegado el permiso por parte del Ayuntamiento de San Fulgencio.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE: DIPUTACIÓN ALICANTE – BIENESTAR SOCIAL;

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 50.000 HABITANTES, A ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO Y A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA SERVICIOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

Vista la propuesta de fecha 8 de abril de 2019 emitida por la Concejala delegada de Servicios Sociales, en la que expone lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Que habiéndose publicado en el B.O.P. n.º 58 de 21-3-2019, extracto de Convocatoria de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante para subvenciones a Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes, a EATIM y Mancomunidades de la provincia de Alicante para Servicios y Programas relacionados con los Servicios Sociales de Atención Primaria. Anualidad 2019.

Teniendo en marcha varios programas de atención primaria, en este Departamento, que son susceptibles de solicitar subvención, solicito a la J.G.L que se apruebe solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria anteriormente relacionada para el ejercicio 2019 por orden de prioridad y para los siguientes programas.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria anteriormente relacionada para el ejercicio 2019, para

- PROGRAMA PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADA.(PEI)
- PROGRAMA MUNICIPAL AYUDA A DOMICILIO. (SAD)

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cumplir, las obligaciones establecidas, caso de ser de ser beneficiarios de la subvención, destinando las ayudas concedidas a los fines señalados en la convocatoria.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

SEGUNDO URGENTE: CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE;

RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MANTIENEN CONSERVATORIOS O CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES O PROFESIONALES DE MÚSICA O DE DANZA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2019.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS MANTENIMIENTO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MESTRE GOMIS

Vista la propuesta emitida de fecha 11 de abril de 2019 emitida por la Concejalía delegada de Educación, en la que se expone lo siguiente:

Vista la resolución de 11 de marzo de 2019, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, publicada al DOGV n.º 8514 de 26/03/2019, por la que se convocan las subvenciones para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que mantienen conservatorios o centros privados autorizados de enseñanzas elementales o profesionales de música o de danza de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019.

Visto el informe técnico de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Intervención de Fondos Municipales.

Visto el informe de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Gestión de Ingresos.

Visto el informe de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Recursos Humanos.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Solicitar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport una subvención para los gastos de mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música Mestre Gomis en el ejercicio 2019.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cumplir las obligaciones que figuran en la misma, en caso de ser beneficiarios de la ayuda.

TERCERO: Hacer constar que los gastos mencionados del curso académico 2019 del centro, figuran en el Presupuesto Municipal en el programa 44/326.00 de Conservatorio de Música.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

TERCERO URGENTE: CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE;

RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE MANTIENEN CONSERVATORIOS O CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES O PROFESIONALES DE MÚSICA O DE DANZA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2019.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS MANTENIMIENTO CONSERVATORIO DE DANZA

Vista la propuesta de fecha 11 de abril de 2019 emitida por la Concejala delegada de Educación, en la que expone lo siguiente:

Vista la resolución de 11 de marzo de 2019, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, publicada al DOGV n.º 8514 de 26/03/2019, por la que se convocan las subvenciones para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que mantienen conservatorios o centros privados autorizados de enseñanzas elementales o profesionales de música o de danza de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019.

Visto el informe técnico de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Intervención de Fondos Municipales.

Visto el informe de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Gestión de ingresos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Visto el informe de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Recursos Humanos.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Solicitar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport una subvención para los gastos de mantenimiento del Conservatorio de Danza en el ejercicio 2019.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cumplir las obligaciones que figuran en la misma, encaso de ser beneficiarios de la ayuda.

TERCERO: Hacer constar que los gastos mencionados del curso académico 2019 del centro, figuran en el Presupuesto Municipal en el programa 44/326.10 de Escuela de Danza y Bailes Populares.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9'25 horas, de todo lo cual, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

Manuela del Rosario Such